



CRUE

REBIUN

Red de Bibliotecas Universitarias

GRUPO DE TRABAJO DE REPOSITORIOS

IMPLEMENTACION GUIA EVALUACION REPOSITORIOS

13 de Octubre de 2014

Dentro de los objetivos del grupo de repositorios de REBIUN para 2014 se establece la implementación de la Guía de Evaluación de Repositorios. En este documento se propone una estrategia de implementación que, de ser aprobada por el grupo, se llevaría a cabo durante 2015. Dicha implementación se basaría en los siguientes puntos:

- a) La implementación se plantea como un proceso de evaluación voluntaria por parte de los repositorios interesados.
- b) Serán objeto de evaluación los repositorios universitarios o científicos que principalmente contengan contenidos de investigación.
- c) Se parte de la versión de la Guía de 2014. Del conjunto de criterios definidos en la misma se han seleccionado aquellos que se consideran de imprescindible cumplimiento para los repositorios. En total un conjunto de 25.
- d) En el anexo 1 de este documento se recogen los 25 criterios junto con las evidencias necesarias para determinar su cumplimiento.
- e) El resultado de la evaluación de cada repositorio será el número de criterios cumplidos del total de 25. Por ejemplo: 14/25.
- f) La evaluación será llevada a cabo por los miembros del grupo de repositorios encargados del objetivo de evaluación. En estos momentos: UV, UDG, UNAV y UJI.
- g) Se abrirá una sección en la web de REBIUN/FECYT para alojar la documentación pública necesaria para la evaluación.
- h) El resultado de la evaluación se publicará en la web de REBIUN/FECYT. En ningún caso se utilizará la forma de ranking, se publicará como listado alfabético de repositorios junto con el número de criterios que cumplen.
- i) La evaluación se podrá solicitar en cualquier momento. No se definen plazos fijos por parte del grupo para concluir la evaluación. Cada repositorio podrá solicitar una sola evaluación en un período de un año.
- j) La solicitud se realizará mediante la cumplimentación de un formulario que estará disponible en la web REBIUN/FECYT.
- k) El grupo podrá requerir al repositorio la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de los criterios.
- l) El resultado de la evaluación se documentará en un expediente.

ANEXO 1.- Criterios tenidos en cuenta para la evaluación de repositorios

VISIBILIDAD:

[1] 1.1.- Mención del repositorio en la página principal de la institución.

Existe un enlace desde la página inicial de la institución al repositorio.

Evidencia: url de la página inicial de la institución.

[2] 1.2.- Presencia en directorios nacionales e internacionales.

El repositorio ha sido registrado en al menos tres de los siguientes directorios: ROAR, OpenDOAR, BuscaRepositorios, Hispana y OAI Data Providers. Para conseguir la mayor visibilidad se recomienda el registro en todos ellos.

Evidencia: urls de las páginas de los directorios dónde aparezca la mención al repositorio analizado.

[3] 1.3.- Presencia en recolectores nacionales e internacionales.

El repositorio está siendo recolectado por al menos tres de los siguientes recolectores: Google Scholar, OpenAire, RECOLECTA y BASE.

Evidencia: urls de las páginas de los recolectores dónde aparezca la mención al repositorio analizado.

[4] 1.4.- Existencia de un nombre normalizado en todos ellos.

El repositorio ha sido registrado en directorios y recolectores siempre con la misma forma del nombre. Se valora que el repositorio tenga un nombre propio que lo identifique unívocamente.

Evidencia: urls de las páginas de los directorios y recolectores dónde aparezca la mención al repositorio analizado.

[5] 1.5.- Existencia de una URL amigable.

Se entiende por URL amigable aquella que está compuesta únicamente por la dirección del servidor web. Se valora que en esta dirección aparezca el nombre del repositorio.

Evidencia: url del repositorio.

[6] 1.7.- Al menos el 75% de los recursos textuales de investigación que ofrece el repositorio se encuentran en acceso abierto.

Evidencia: datos aportados por parte del repositorio.

[7] 1.8.- La Institución se ha adherido a alguna de las declaraciones open access (Budapest, Berlín o Bethesda).

Evidencia: urls de las páginas oficiales (por ejem. Acuerdo de consejo de gobierno, o listado de organizaciones adheridas en la web oficial de la declaración) donde aparece la adhesión institucional.

POLITICAS:

[8] 2.1.- Existe una declaración sobre la misión y objetivos del repositorio.

Existe un documento de acceso público, fácilmente accesible desde la página principal del repositorio en el que se establecen cuáles son los objetivos, alcance y funciones del mismo.

Evidencia: url de la página donde aparece dicha declaración

[9] 2.2.- Documento de acceso público sobre el archivo en el repositorio, donde se establecen al menos los siguientes puntos: quién puede depositar, qué se puede depositar y en qué formatos.

Existe un documento de acceso público, fácilmente accesible desde la página principal del repositorio, en el que se establece de forma clara qué personas dentro de la institución pueden aportar contenidos, qué tipos de contenidos son aceptados (artículos publicados en revistas, informes, etc.) así como los formatos de los ficheros permitidos (PDF, Word, etc.).

Evidencia: url de la página donde aparece dicha declaración

[10] 2.3.- Documento de acceso público sobre preservación de los contenidos.

Existe un documento de acceso público, fácilmente accesible desde la página principal del repositorio, en el que la institución expresa su compromiso en hacer disponibles los contenidos de forma permanente y tomar las medidas de preservación (tales como migraciones) necesarias para garantizar el acceso a los mismos. Siempre que sea posible crear y conservar formatos de archivo con la finalidad de asegurar su preservación.

Evidencia: url de la página donde aparece dicha declaración

[11] 2.4.- Documento de acceso público sobre reutilización de metadatos.

Los metadatos almacenados en el repositorio pueden ser recolectados por agregadores o proveedores de servicios. Existe un documento de acceso público, fácilmente accesible desde la página principal del repositorio, donde se especifica cómo y en qué medida o con qué limitaciones dichos recolectores pueden utilizar los metadatos recolectados.

Evidencia: url de la página donde aparece dicha declaración

[12] 2.5.- Existe una oferta de contacto y asesoramiento visible.

Se valora la existencia de diferentes medios de contacto (redes sociales, correo electrónico, teléfono, etc.) para realizar asesoramiento telefónico y/o personal a los autores.

Evidencia: explicación por parte del repositorio y verificación por evaluadores.

[13] 2.6.- Política institucional sobre acceso abierto.

El Repositorio refleja en un lugar visible su compromiso con el Open Access. En caso de que la institución cuente con una Política sobre Acceso Abierto aparecerá enlazada desde el Repositorio.

Evidencia: url de la página donde aparece la política institucional de acceso abierto.

METADATOS:

[14] 4.2.- Todos los registros contienen el campo título (dc:title).

Texto libre que recoge el nombre por el que el recurso es conocido formalmente. Se debe conservar el nombre original, el orden y la ortografía del título del recurso. Utilizar mayúsculas únicamente para nombres propios. Los subtítulos deben separarse del título mediante dos puntos.

Evidencia: informe validador recolecta

[15] 4.4.- Todos los registros contienen el campo tipo de publicación (dc:type).

Tipo de resultado científico del cual el recurso es una manifestación. Describe el tipo de diseminación o el tipo de contenido intelectual del recurso. Se utiliza para explicar al usuario qué tipo de recurso está observando.

Evidencia: informe validador recolecta

[16] 4.7.- Todos los registros contienen un campo de fecha de publicación (dc:date).

Este elemento se asociará a la publicación del recurso.

Evidencia: informe validador recolecta

[17] 4.11.- Todos los registros contienen el campo autor (dc:creator).

La entidad o persona física responsable principal de crear el contenido del recurso.

Evidencia: informe validador recolecta

INTEROPERABILIDAD

[18] 5.2.- Se identifican los recursos de investigación a través de uno o varios sets.

Evidencia: informe administrador del repositorio

[19] 5.4.- Se marcan los registros eliminados.

Los registros eliminados deben marcarse durante, al menos, un periodo de tiempo suficiente, de tal forma que los recolectores puedan identificarlos y eliminarlos de sus bases de datos. De otra forma se corre el riesgo de que registros eliminados del proveedor de datos sigan existiendo en los recolectores.

Evidencia: informe validador recolecta

[20] 5.5.- El tiempo de vida del testigo de reanudación es de un mínimo de veinticuatro horas.

Los testigos de reanudación se utilizan en respuestas incompletas del servidor OAI-PMH para que el cliente pueda retomar la descarga en un momento posterior. La definición de hasta cuándo se puede retomar debe definirla cada repositorio pero no podrá ser en ningún caso inferior a un día.

Evidencia: informe validador recolecta

[21] 5.6.- El correo electrónico del administrador del repositorio está disponible en la etiqueta AdminEmail dentro de la respuesta a una orden Identify.

Evidencia: informe validador recolecta

[22] 5.8.- La entrega de registros a través del protocolo OAI-PMH es progresiva a través de lotes.

Evidencia: informe validador recolecta

[23] 5.9.- El tamaño de los lotes para la entrega de registros está dentro del rango de 100-500 registros.

Evidencia: informe validador recolecta

LOGS Y ESTADISTICAS

[24] 6.2.- El repositorio proporciona un servicio de estadísticas sobre el uso de los documentos almacenados.

Se proporcionan de forma pública datos de accesos y descargas de forma individualizada para cada documento almacenado.

Evidencia: descripción aportada por el administrador

[25] 7.2.- El repositorio utiliza identificadores persistentes para sus contenidos (DOIs, Handles, URNs, etc.).

Evidencia: descripción aportada por el administrador